

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán		UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 23 de Diciembre del 2016	No.Orden:309/2016
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL.:
BURGER HOUSE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA PACIENTES CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 21 DE DICIEMBRE/2016	-	-
1519	Cada Uno	DESAYUNO CORRIENTE	\$1.50	\$2,278.50
1136	Cada Uno	DESAYUNO CORRIENTE	\$1.50	\$1,704.00
145	Cada Uno	DESAYUNO LIQUIDO	\$1.00	\$145.00
1386	Cada Uno	ALMUERZO CORRIENTE	\$1.80	\$2,494.80
1116	Cada Uno	ALMUERZO TERAPEUTICO	\$1.80	\$2,008.80
62	Cada Uno	ALMUERZO LIQUIDO	\$1.00	\$62.00
1315	Cada Uno	CENA CORRIENTE	\$1.50	\$1,972.50
1051	Cada Uno	CENA TERAPEUTICA	\$1.50	\$1,576.50
198	Cada Uno	CENA LIQUIDA	\$1.00	\$198.00
3	Cada Uno	REFRIGERIOS	\$1.00	\$3.00
-	-	ADMINISTRADORA DE O/C LICD. OLGA CELINA PACAS	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$12,443.10

SON: Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres 10/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de Entrega:**

* **Coordinar Entrega con: LICDA. OLGA PACAS AL 2445-6804**

LUGAR DE ENTREGA: ADMINISTRACION

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
Director



Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI



Firma y Sello del Suministrante